



DECRETO ALCALDICIO N° 1975 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°177 de fecha 10/05/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°176 de fecha 17/10/23 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de C.I. de Macarena Soledad Calveti Cisternas. Contrato de arrendamiento de fecha 01/07/22. Repertorio N°6080, Constitución de sociedad por acciones de fecha 21/04/22. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Estado cuenta corriente, Derechos de aseo domiciliario. Correo electrónico a contribuyente el día 05/06/24. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Formulario N°29 desde mayo a julio 2022 del SII. Formulario N°22 año tributario 2023 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a YES DRESS SPA, Rut N°77.579.942-0, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$29.124.-	\$30.871.-	\$31.537.-
TOTAL	\$29.124.-	\$30.871.-	\$31.537.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	YES DRESS SPA
RUT	77.579.942-0
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.
DOMICILIADO EN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OFICINA 707, CONCÓN
ROL	6001-100
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.231.-
TOTAL	\$32.231.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a julio de 2022.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°2.

5.- ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/jca.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ Departamento de Rentas

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		06 JUN 2024

